

«El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Propuesta del Consejo de administración de la Gerencia Municipal de Urbanismo, de fecha 21 de abril de 1994, cuyo texto a la letra es el siguiente:

"Se dio cuenta de expediente relativo a modificación del PERI RT.LE-2 "Las Palmeras", para cambio de uso en la parcela comercial promovido por Edificaciones Porras Fontiveros, S.A. (EDIPSA) (aprobado dicho Plan en sesión plenaria municipal con fecha 25 de julio de 1986 y posteriormente con fecha 23 de diciembre de 1988 se aprobó una modificación del mismo) recibiendo la nueva modificación planteada objeto de este acuerdo la aprobación provisional en sesión plenaria municipal de fecha 25 de febrero de 1994.

Resulta esencialmente de las actuaciones posteriores habidas, que habiéndose cumplimentado por el promotor el condicionante establecido en el acuerdo de aprobación provisional mediante la aportación del texto refundido visado el 4 de marzo de 1994, según informe del Departamento de Planeamiento y Diseño Urbano de fecha 11 del mismo mes, fue remitido el expediente completo a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, que lo recepcionó en la citada fecha, para ser sometido a informe no vinculante en el plazo de un mes, y que transcurrido el referido plazo sin que en esta Gerencia se tenga conocimiento de la emisión del citado informe, de conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del art. 116.c) del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, se entiende emitido favorablemente.

A la vista de cuanto antecede, el Consejo, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno adopte los siguientes acuerdos:

1.º A tenor de lo dispuesto en el art. 116.c) del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, aprobar definitivamente la modificación del PERI RT.LE-2 "Las Palmeras" para cambio de uso en la parcela comercial, promovido por Edificaciones Porras Fontiveros, S.A., conforme al texto refundido visado el día 4 de marzo de 1994.

2.º Disponer la publicación del presente acuerdo en el BOJA en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 124 del citado texto legal, significándose al promotor que el mismo no adquirirá ejecutoriedad hasta entonces, conforme al art. 131 siguiente".

Respecto a esta Propuesta, consta el informe del Sr. Secretario General, acerca del procedimiento jurídico formal seguido.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los Sres. miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto y con el quórum suficiente, acordó prestar su aprobación a la Propuesta cuyo texto ha sido transcrito».

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que podrán interponerse recurso de reposición ante el Excmo. Ayuntamiento Pleno, dentro del plazo de un mes a contar desde el siguiente día al de la publicación de este Anuncio en el B.O.J.A., como trámite o requisito previo al recurso contencioso administrativo que podrá interponer ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, dentro del plazo de dos meses contados desde el siguiente día a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si fuere expreso, y si no lo fuere, dentro del plazo de un año a contar de la fecha de interposición del recurso de reposición; todo ello de conformidad con lo regulado en el art. 52 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases del Régimen Local y arts. 52 y 58 de la Ley

Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Asimismo podrá interponerse cualquier otro recurso que se considere procedente.

Málaga, 13 de mayo de 1994.- El Alcalde, Presidente del Consejo de Administración de la Gerencia, P.D., La Tte. Alcalde, Delegada de Urbanismo, Vivienda y Obras, Asunción García-Agulló Orduña.

AYUNTAMIENTO DE UMBRETE (SEVILLA)

ANUNCIO. (PP. 2021/94).

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 14 de junio de 1994, con el voto favorable de la mayoría absoluta legal de sus miembros, requerida por el art. 47.3.1) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Básica del Régimen Local, acordó aprobar inicialmente, el expediente de la 2.º Fase de Revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico Municipal.

El citado expediente se encuentra expuesto al público en la Secretaría Municipal, a disposición de quien quiera examinarlo, de 9 a 14 horas de lunes a viernes, o hacer alegaciones al mismo, desde el día 15 de junio de 1994, hasta que haya transcurrido un mes desde la última de las cuatro publicaciones de este anuncio, que ha de aparecer en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el de la Provincia de Sevilla y en los diarios ABC y el Correo de Andalucía.

A tenor en lo establecido en los artículos 114 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, R.D. Lgtvo. 1/1992 de 26 de junio y 128 del Reglamento de Planeamiento, R.D. 2159/1978 de 23 de junio.

Umbrete, 15 de junio de 1994.- El Alcalde, Fernando García Delgado.

AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RIO (CORDOBA)

ANUNCIO. (PP. 2060/94).

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 16 de junio de 1994, acordó prestar aprobación a la modificación del Estudio de Detalle de la Unidad de Actuación núm. 13 de las Normas Subsidiarias de esta ciudad, que afecta a los terrenos situados entre las calles Greco, Juan de Juanes y Avda. de Santa Ana, de esta ciudad, promovido por Umbela, S.L., consistente en la modificación de la asignación del número de viviendas por parcela sin que ello suponga incremento de volumen ni de techo edificable.

Lo que se somete a información pública en cumplimiento del art. 117.3 del Real Decreto Legislativo 1/92, de 26 de junio, por que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, y concordantes del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, durante el plazo de quince días, para que los interesados puedan formular las alegaciones que estimen oportunas.

Palma del Río, 17 de junio de 1994.- El Alcalde, Salvador Blanco Rubio.

NOTARIA DE DON BARTOLOME MARTIN VAZQUEZ

EDICTO de anuncio de subasta. (PP. 2028/94).

Bartolomé Martín Vázquez, Notario de Sevilla, con despacho en la Avda. de San Francisco Javier, número 9,

Edificio Sevilla-2, planta baja, oficina número 11, hago saber:

Que ante mí, se tramita procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria, número de expediente 1/94, de la siguiente finca:

Descripción: Urbana. Número sesenta y seis. Vivienda en la segunda planta alta, posterior izquierda mirando a la fachada, puerta siete, tipo C-1 del bloque de edificios denominado S-veintiséis, compuesto de tres casas, señalados sus portales con los números trece, doce y once, del Conjunto número diez, de los construidos por Alcosa en el Polígono Aeropuerto de esta ciudad. La finca que se describe tiene su acceso por el portal número once del Bloque, hoy Plaza del Obradoiro, once. Con una superficie construida de noventa y tres metros, cincuenta y un decímetros cuadrados, distribuidas en vestibulo, comedor-estar con solana, tres dormitorios, aseo y cocina con galería.

Linda: Frente, escalera y su rellano y patio de luces, derecha, entrando, vivienda puerta seis; izquierda, vivienda con acceso por el portal número doce y patio de luces; y fondo, Avenida Ciudad de Chiva.

Cuota: Tiene una cuota de participación en la comunidad de una centésima, dos cien avas partes de otra centésima.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sevilla Número Cuatro, al Tomo 2.708, Libro 330 Sección Sexta, Folio 4, Finca 1.620-N (antes, 45.516).

Y que procediendo la subasta de dicha finca, ésta se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

1. Se señala la primera subasta para el día 27 de julio de 1994 a las trece horas; la segunda, en su caso, para el día 27 de septiembre siguiente, a las trece horas; y la tercera, en el suyo, para el día 25 de octubre del mismo año, a las trece horas; y en su caso de mejora de la postura de la tercera subasta, se señala para la licitación entre los mejorantes y mejores postores el día 30 de noviembre de 1994, a las trece horas.

2. Todas las subastas se celebrarán en el estudio del Notario ejecutante, sito en Sevilla, en la Avda. de San Francisco Javier, número 9, Edificio Sevilla-2, planta baja, oficina número 11.

3. El tipo para la primera subasta es de 7.000.000 pesetas; para la segunda, el setenta y cinco por ciento de la cantidad indicada; la tercera se hará sin sujeción a tipo.

4. La documentación y la certificación registral pueden consultarse en la Notaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

5. Los postores deberán consignar previamente en la notaría el treinta por ciento del tipo correspondiente, o el veinte por ciento del de la segunda subasta para tomar parte en la tercera.

6. Sólo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercer.

Sevilla, 19 de mayo de 1994

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63